

Bolívar, 8 de Junio de 2004

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 5123/04

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

= ORDENANZA N° 1743/2004 =

ARTÍCULO 1º): Autorízase al Sr. Intendente Municipal a comprar un lote de terreno lindero al Parque Municipal identificado como Circunscripción II – Sección B – Chacra 132 – Parcela 2 yy – Partida Mº 16.358 – Dominio inscripto en la Matrícula 12868 de Bolívar (011) en el precio de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), facultando a suscribir la escritura traslativa de dominio a través de la Escribanía General de Gobierno.

ARTICULO 2º): Impútase el precio establecido en el artículo precedente a la Partida Inmuebles 231.2.5.1.1. del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º): Comuníquese, regístrese y archívese. -----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLIVAR A SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2004.**

FIRMADO:

DANIEL VALLONE
Secretario HCD

JOSE GABRIEL ERRECA
Presidente HCD

ES COPIA